

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Reina (q. D. g.), y Augustá Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 221 de 9 Agosto.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1º. Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de las Torres de Gaitán, en la de Aspe á Santa Pola, y pasando por la parte Norte del caserío de San Andrés y sitio llamado de las Rebalsadas, enlace en el punto que se crea conveniente con la provincial de Elche á Dolores.

Art. 2º. Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Alejandro Groizard.

Dirección general de Instrucción pública

Al acordar esta Dirección general por orden de 1º de Mayo anterior que las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública remitieran á la Inspección general copias de los escalafones de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de las provincias últimamente rectificadas, proponíase este Centro que se publicasen en la «Gaceta de Madrid», como ha empezado á verificarlo el día 4 de los corrientes por las de este distrito universitario, y continuarán insertándose los de los demás, como medio de conocer la

actual situación del Profesorado de primera enseñanza. Pero habiéndose cometido en algunos de los enviados varias omisiones, y entre otras, en los de esa provincia que no se han apresurado á suplir no obstante haberseles recordado por aquella dependencia, es de necesidad que ordene V. S. al Secretario de la Junta que á la mayor brevedad posible cumpla lo que se le tiene prevenido y mande los escalafones de la misma, formados en los términos que establecen los artículos 1º, 2º y 11 del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1894.—Eduardo Vincenti.—Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas de Instrucción pública de Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Gerona, Granada, Huelva, Lérida, Lugo, Murcia, Soria, Vizcaya y Zaragoza.

Segunda sección.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Número 315.

Secretaría.—Circular.

Habiendo obtenido autorización de la Superioridad para ausentarse temporalmente de la provincia queda hecho cargo del mando de la misma desde esta fecha, el Secretario de este Gobierno D. Antonio María Doz.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos correspondientes.

Murcia 10 de Agosto de 1894.—Juán Settier.

Quinta sección.

Número 308.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

FUENTE-ÁLAMO

Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º del año económico de 1891 á 92.

Contribución industrial.

Relación de los industriales que figuran en la matrícula del expresado pueblo y año económico, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por acuerdo de 2 de Agosto de 1894.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adenan al Tesoro.

García García Juan, Plaza, comestibles, 69'96 pesetas.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Paseo, 2.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

Martínez, Baño Juan, Lorca, mesón, 29'15 pesetas.

Banegas Olivares Pedro, Cisneros, id., 29'15.

Soler Rubio Francisco, San Roque, id., 29'15.

Guerrero Mendoza Juan, Alta, venta leche cabra, 18'65.

Barcelona Fernando Juan, Jimeno, tabajero, 18'65.

García Pérez Asencio, Tallante, prestamista, 29'50.

Gómez Labucina José, Lorca, trattante, 128'26.

Mendoza Mayordomo Cristóbal, Palos, carretero, 23'32.

Pérez Sanelvi Francisco, id., carretero una caballería, 23'32.

Pedreño López José, B. P., id., 23'32.

Alcaraz Martínez Salvador, Puebla, id., 23'32.

Martínez Domingo, B. P., tejera, 53'64.

García Baño Antonio, Cuevas, id., 53'64.

Pérez Ríos Simón, Puebla, id., 53'64.

Celdrán José Antonio, Palas, molino, 39'64.

Saura Henares Miguel, id., id., 39'64.

Conesa García Agustín, id., id., 39'64.

Saura Henares José, Pinilla, id., 39'64.

Hera Jiménez Francisco, Almagro, id., 39'64.

García López José Antonio, B. P., idem, 39'64.

Abril José, Almagro, almazara, 53'64.

Muñoz Fernández Rosa, Cuevas, idem, 53'64.

Amat Mateo Apolina, Puebla, Méjico, 60'63.

García Sánchez Noverto, id., id., 60'63.

Sáez García José, id., carpintero, 18'65.

García Guerrero Pedro, id., herrero, 18'66.

Vives Cuestas Francisco, id., barbero, 18'66.

Marín Cane Agustín, id., talabartero, 18'67.

Muñoz Tomás, Cuevas, comestibles, 62'97.

Barcelone Hernández José, id., Mesón, 23'32.

Torres Ruiz Antonio, Escobar, idem, 23'32.

Soriano Ginés, Pinilla, abacería, 23'32.

Conesa García Agustín, Palas, id., 23'32.

Saira Henares José, Pinilla, id., 23'32.

Martínez García Juan, Palas, Frutas, 15'16 pesetas.

García García Juan, Escobar, tabajero, 15'16.

Vidal Antolucos José, B. P., id., 15'16.

Terol Pastor Francisca, Pinilla, carpintero, 15'16.

Jiménez Manuel, Palas, aperador, 15'16.

Alta, 1º y 2º semestre.

Jiménez Mendoza Parrat, Palas, una caballería, 5'83.

Murcia 8 de Agosto de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

CARAVACA

Trimestres 1º y 2º del año económico de 1893-94.

Sabina Lozano Navarro, R. Tejeo, venta al por mayor alpargates, 10'11 44 pesetas.

Javier Robles López, Canalica, taberna, 39'34.

Nicolás Olivares, San Francisco, tabajero, 39'36.

Pascual Gallego, Hoyo, aceite y vinagre, 29'12.

José Navarro López, 2º Traviesa, trattante en vinos, 63'94.

Antonio López, Amudena, una carreta, 9'84.

Pedro López Martínez, id., id., 9'84.

Juan Antonio López Llana, id., idem, 9'84.

Fernando Ruiz Sánchez, M. Chicón, Fábrica papel, 27'66.

Alejandro Sánchez Sánchez, id., albeitera, 19'68.

Juan de la Cruz Expósito, id., Jarnero, 18'44.

Juan Bustamante Egea, id., alpargatero, 18'44.

Juan Pedro Ruiz, id., herrero, 18'44.

Antonio Nieto Díaz, id., id., 18'46.

Pedro García Rodríguez, id., id., 18'46.

José Antonio López Richarte, id., hojalatero, 18'44.

Alta, 2º trimestre.

José Godínez Leante, M. Chicón, Abogado, 12'78.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 158 del reglamento de 11 de Abril de 1894.

Murcia 8 de Agosto de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

Contribución por canon de superficie de minas.—Año económico de 1893-94

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

Certifico: Que los individuos que figuran en esta relación, son los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas á pesar de haber sido apremiados con los de primero y segundo grado en los cuatro trimestres que adeudan por dicha contribución según consta en los expedientes de su razón, y contra quienes procede la caducidad de sus minas si en término de quince días no satisfacen sus descubiertos según previene la instrucción vigente, á saber:

Núm. de orden.	NOMBRES	Vecindad.	Término.	Nombres de las minas.	Débitos.		
					Cuotas. Pesetas.	Recargos. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
365	Sociedad Narciso.	Cartagena.	Cartagena.	Narcisa (T.)	7 56	1 52	9'18
	D. Antonio Díaz Fuentes.	Id.	Id.	San Francisco.	20 80	4 16	24 96
583	» Eduardo Pardo.	Murcia.	Id.	Isabelita.	54 24	10 84	65 08
618	El mismo.	Id.	Id.	Isabel.	31 20	6 24	37 44
638	» Angel Fernández Zamora.	Id.	Id.	2.º Descuido.	31 20	6 24	37 44
646	» José Franco Hernández.	Id.	Id.	Nuevo Olvido.	31 20	6 24	37 44
725	» Juan Herrera.	Cartagena.	Id.	Caridad.	41 60	8 32	49 92
772	» Eduardo Pardo.	Murcia.	Id.	San Carlos.	65 »	13 »	78 »
795	» Pablo Nogués.	Id.	Id.	Matilde.	83 20	15 64	99 84
801	El mismo.	Id.	Id.	Matilde (demasia.)	10 80	2 16	12 96
859	» Jacinto Martínez Martínez.	La Unión.	Murcia.	Dificultad.	18 16	3 64	21 80
909	» Jesualdo Cañada.	Murcia.	Id.	La Jesualda.	62 40	12 48	74 88
927	» Juan Just.	Lorca.	Id.	Conchita.	145 60	29 12	174 72
1.111	» José Hernández Muñoz.	Id.	Id.	El Candongo.	114 40	22 88	137 28
1.120	Sociedad Ferrocarril de Morata.	Id.	Id.	Diluvio Universal.	62 40	12 48	74 88
1.132	D. Alejandro Marín.	Aguilas.	Id.	Enrique.	166 40	33 28	199 68
1.138	» Carlos Acuña.	Lorca.	Id.	La Encarnación.	26 »	5 20	31 20
1.141	» Antonio Pallarés Vélez.	Aguilas.	Id.	Santa Inés.	78 »	15 60	93 60
1.166	» José Alvarez Graneros.	Mazarrón.	Id.	San José.	62 40	12 48	74 88
1.175	» Juan Alcón Martínez.	Lorca.	Id.	San Juan y San Miguel.	26 »	5 20	31 20
1.178	Sociedad Ferrocarril de Morata.	Id.	Id.	Juan y Teresa.	78 »	15 60	93 60
1.179	Idem id. de Purias.	Id.	Id.	Méndez Núñez.	72 80	14 56	87 36
1.187	D. Juan Bautista Ortega.	Id.	Id.	El Mico.	31 20	6 24	37 44
1.188	» Francisco Alacid.	Id.	Id.	San Pedro Nolasco.	104 »	20 80	124 80
1.206	Sociedad Ferrocarril de Morata.	Id.	Id.	El Pepito.	46 80	9 36	56 16
1.210	D. Carlos Acuña.	Id.	Id.	El Palomo.	249 60	49 92	299 52
1.216	» José Hernández Muñoz.	Id.	Id.	Resolución.	62 40	12 43	74 88
1.235	» José Herrera.	Id.	Id.	Los Templarios.	31 20	6 24	37 44
1.249	» Francisco Rodríguez Sánchez.	Id.	Id.	Vera.	104 »	20 80	124 80
1.258	» José Herrera.	Id.	Id.	Moisés y El Desierto.	145 60	29 12	174 72
1.282	El mismo.	Id.	Id.	Precaución.	104 »	20 80	124 80
1.283	El mismo.	Id.	Id.	Recuerdo.	78 »	15 60	93 60
1.284	El mismo.	Id.	Id.	La Serpiente.	130 »	26 »	156 »
1.289	El mismo.	Id.	Id.	La Candelaria.	83 20	16 64	99 84
1.290	» Raimundo Ruano.	Id.	Id.	Santa Eugenia.	31 20	6 24	37 44
1.291	» Carlos Acuña.	Murcia.	Id.	El Orejón.	31 20	6 24	37 44
1.292	» Angel Fernández Zamora.	Aguilas.	Id.	La Colorada.	62 40	12 48	74 88
1.297	» Alejandro Marín.	Id.	Id.	Diosa.	31 20	6 24	37 44
1.311	» Diego López García.	Lorca.	Id.	Clavellina.	156 »	31 20	187 20
1.314	Sociedad Ferrocarril de Morata.	Id.	Id.	San Vicente Ferrer.	78 »	15 60	93 60
1.324	D. Raimundo Ruano.	Id.	Id.	Soledad.	104 »	20 80	124 80
1.330	El mismo.	Id.	Id.	San Raimundo.	20 80	4 16	24 96
1.331	El mismo.	Id.	Id.	Tesoro Escondido.	114 40	22 88	139 28
1.332	El mismo.	Id.	Id.	Encuentro.	78 »	15 60	93 60
1.333	» Juan Rodríguez Mora.	Id.	Id.	La Farmacia.	26 »	5 20	31 20
1.338	» Joaquín García Medina.	Id.	Id.	La Loba.	156 »	31 20	187 20
1.339	» Francisco Guevara.	Id.	Id.	Fiesqui.	62 40	12 48	74 88
1.341	Sociedad Ferrocarril de Purias.	Id.	Id.	Jesús y María.	67 60	13 52	81 12
1.381	D. Anselmo Bañón.	Murcia.	Id.	Mi Ramona.	26 »	5 20	31 20
1.394	» Pedro Palou González.	Lorca.	Id.	Josefina.	20 80	4 16	24 96
1.401	» Miguel Díaz García.	Id.	Id.	San Miguel.	41 60	8 32	49 92
1.419	» Pedro Palou González.	Id.	Id.	San Antonio.	62 40	12 48	74 88
1.422	» Mariano Medina.	Murcia.	Id.	Holophenos.	182 »	36 40	218 40
1.426	» Anselmo Bañón.	Id.	Id.	María de la Concepción.	41 60	8 32	49 92
1.428	Sociedad Ferrocarril de Purias.	Lorca.	Id.	Manolito.	83 20	16 64	99 84
1.430	La misma.	Id.	Id.	Lá Juanita.	83 20	16 64	99 84
1.432	La misma.	Id.	Id.	Caridad.	78 »	15 60	93 60
1.466	La misma.	Id.	Id.	Sola.	104 »	20 80	124 80
1.467	La misma.	Id.	Id.	Luisita.	78 »	15 60	93 60
1.468	La misma.	Id.	Id.	2.º Santiago.	62 40	12 48	74 88
1.475	D. Anselmo Bañón.	Murcia.	Id.	2.ª Probidad.	78 »	15 60	93 60
1.476	El mismo.	Id.	Id.	Villa de París.	545 »	109 20	655 20
1.481	» Mariano Medina.	Lorca.	Id.	Porvenir.	46 80	9 36	56 16
1.489	» Carlos Pérez Amador.	Id.	Id.	La Casualidad.	26 »	5 20	31 20
1.490	El mismo.	Id.	Id.	San Filemón.	31 20	6 24	37 44
1.491	El mismo.	Id.	Id.	San Miguel (demasia.)	31 20	6 74	37 44
1.533	» Miguel Díaz García.	Aguilas.	Id.	La Soledad.	62 40	12 48	74 88
1.550	» Carlos Clementsón.	Id.	Id.	Mercedes.	20 80	4 16	24 96
1.552	» Francisco Ruano e hijos.	Id.	Id.	San José.	130 »	26 »	156 »
1.557	» Augusto Marín.	Id.	Id.	San Francisco de Asís.	62 40	12 48	74 88
1.578	» Jesualdo Golt.	Murcia.	Id.	Luisa María.	46 80	9 36	56 16
1.582	» José Banol Garrigós.	Id.	Id.	Precaución.	56 48	11 30	67 78
1.686	» Jacinto Acaraz.	Aguilas.	Id.	Mazapán.	46 80	9 36	56 16
1.704	» Carlos Sánchez.	Aguilas.	Id.	La Fatalidad.	78 »	15 60	93 60
1.711	» Anselmo Bañón.	Murcia.	Id.	Golconda.	62 40	12 48	74 88
1.715	» Manuel García.	Cartagena.	Id.				

Nº. de orden.	NOMBRES	Vecindad.	Término.	Nombres de las minas.	Débitos.		
					Cuotas. Pesetas.	Recargos. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1.721	D. Manuel Salas Ortiz.	Murcia.	Id.	2.º Jerusalén.	41 60	8 23	49 92
1.723	» Antonio Marín.	Id.	Id.	Capicorno.	62 40	12 48	74 88
1.724	» Manuel Salas.	Id.	Id.	El Nuevo Gólgota.	62 40	12 48	74 88
1.758	» Santos Méndez Zamora.	Mazarrón.	Mazarrón.	Como V. quiera.	78 »	15 60	93 60
1.767	» Juan de Meca.	Id.	Id.	Eugenio.	62 40	12 48	74 88
1.770	Sociedad Restauradora.	Lorca.	Id.	Santa Elena.	130 »	26 »	156 »
1.800	D. Ricardo Navarro.	Id.	Id.	Paquita.	57 20	11 44	68 64
1.801	El mismo.	Cartagena.	Id.	Paseo.	20 80	4 16	24 96
1.819	» Juan de Meca.	Mazarrón.	Id.	El Imprevisto.	26 »	5 20	31 20
1.829	» Andrés Acosta.	Murcia.	Id.	Primera.	31 20	6 24	37 44
1.861	» Julián Pagán.	Cartagena.	Id.	San Julián.	86 40	7 28	93 68
1.864	» Angel Fernández Zamora.	Id.	Id.	Cienfuegos.	57 20	11 44	68 64
1.865	El mismo.	Almería.	Id.	Sanz del Río.	37 12	7 42	44 54
1.893	» Andrés Moreno.	Id.	Id.	San Germán.	62 40	12 48	74 88
1.894	El mismo.	Murcia.	Id.	San Jerónimo.	62 40	12 48	74 88
1.932	Sociedad La Deseada.	Lorca.	Id.	Francisco y María Jesús.	62 40	12 48	74 88
1.942	D. Francisco Carrasco Sánchez.	Murcia.	Id.	Tres Hermanos.	41 60	8 32	49 92
1.945	» José Franco Hernández.	Id.	Id.	Don Franco.	62 40	12 48	74 88
1.946	El mismo.	Lorca.	Id.	San Cayetano.	46 80	9 36	56 16
1.948	» Juan Alcón Martínez.	Murcia.	Id.	Maria de la Alegria.	130 »	26 »	156 »
1.950	» Antonio Barrenas.	Id.	Id.	Tintero.	41 60	8 32	49 92
1.961	» Francisco Carrasco.	Lorca.	Id.	Tres Hermanos.	10 40	7 08	12 48
1.975	» Miguel Ruiz Blesa.	Murcia.	Id.	San Cristóbal.	57 20	11 44	68 64
2.012	» José Illán González.	Murcia.	Murcia.	La Esperanza.	26 »	5 20	31 20
2.022	» Antonio Barrenas.	Id.	Id.	La Jacoba.	20 80	4 16	24 96
2.031	» Angel Bruna.	Cartagena.	Id.	La Dos.	83 20	16 64	99 84
2.053	» Francisco Blaya Pedreño.	La Unión.	Id.	Pepita.	62 40	12 48	74 88
2.067	» Pascual Aroca.	Aguilas.	Id.	San Andrés.	20 80	4 16	24 96
2.070	» José Molina Trigueros.	Cieza.	Id.	San Antonio.	41 60	8 32	49 92
2.071	» Pascual Aroca.	Cieza.	Id.	San Berrardo.	31 20	6 24	37 44
2.073	» Juan Marin.	Id.	Id.	La Continuación.	62 40	12 48	74 88
2.074	» Pascual Aroca.	Id.	Id.	San Julián.	62 40	12 48	74 88
2.075	» Juan Gomariz Piñero.	Id.	Id.	Virgen de las Maravillas.	31 20	6 24	37 44
2.091	» Juan Aroca.	Id.	Id.	Variedades.	78 »	15 60	93 60
2.092	» Pascual Aroca.	Id.	Id.	Carmen.	78 »	15 60	93 60
2.094	El mismo.	Aguilas.	Id.	Paquita.	20 80	4 16	24 96
2.095	» Jacinto Alcaraz.	Id.	Id.	Pepita.	62 40	12 48	74 88
2.097	» Juan Saura Marin.	Id.	Id.	Juanito.	62 40	12 48	74 88
2.098	El mismo.	Cieza.	Id.	Remedios.	62 40	12 48	74 88
2.099	» Pascual Aroca.	Cieza.	Id.	San Rosendo.	62 40	12 48	74 88
2.102	» Francisco Avellaneda.	Cieza.	Id.	Visitación.	62 40	12 48	74 88
2.103	El mismo.	Id.	Id.	Paciencia.	124 80	24 96	149 76
2.104	El mismo.	Id.	Id.	San Juan.	62 40	12 48	74 88
2.105	El mismo.	Id.	Id.	Piedad.	62 40	12 48	74 88
2.106	El mismo.	Id.	Id.	San Pascual Bailón.	62 40	12 48	74 88
2.137	» José Pola Martínez.	Totana.	Totana.	Los Cinco Hermanos.	62 40	12 48	74 88
2.193	» Ginés Mateo Velasco.	Lorca.	Lorca.	San Juan.	62 40	12 48	74 88
2.194	El mismo.	Id.	Id.	Santísimo Cristo de la Salud.	62 40	12 48	74 88
2.196	» Francisco Andreu Sevilla.	Alhama.	Alhama.	Los Pacos.	124 80	24 96	149 76
2.198	» Ginés Hernández.	Calasparra.	Calasparra.	Abraham.	124 80	24 96	149 76
2.199	» Juan Herrera.	Id.	Id.	Virgen de la Esperanza.	62 40	12 48	74 88
2.201	» Rita Gallego.	Mazarrón.	Mazarrón.	El Premio Mayor.	62 40	12 48	74 88
2.209	» Francisco Avellaneda.	Ciegin.	Ciegin.	Noche Buena.	41 60	8 32	49 92
2.210	El mismo.	Id.	Id.	Pura.	62 40	12 48	74 88
2.213	El mismo.	Moratalla.	Murcia.	Rosalía.	62 40	12 48	74 88
2.234	» Mariano Espinosa (herederos).	Lorca.	Aguilas.	La Española.	83 20	16 64	99 84
2.243	» Roque González Ruiz.	Id.	Id.	El Argonauta.	62 40	12 48	74 88
2.244	El mismo.	Alhama.	Alhama.	La Cuña.	31 20	6 74	37 44
2.245	» José Martínez.	Fuente-álm.	Murcia.	San Antonio.	41 60	8 32	49 92
2.246	El mismo.	Aguilas.	Murcia.	El Grano de Oro.	46 80	9 36	56 16
2.260	» Miguel Iniesta.	Lorca.	Aguilas.	Nuestra Señora de Gracia.	124 80	24 96	149 76
2.268	» Alejandro Marín.	Id.	Id.	El Caño.	62 40	12 48	74 88
2.270	» Carlos Clementsón.	Id.	Id.	Rumé.	67 60	13 52	81 12
2.271	El mismo.	Id.	Id.	2.º Federit.	187 20	37 44	224 64
2.272	» Raimundo Ruano.	Id.	Id.	Lorenza (demasia.)	10 40	2 08	12 48
2.274	» Francisco Ruano.	Id.	Id.	Lola (demasia.)	8 92	1 78	10 70
2.275	El mismo.	Id.	Id.	Lola (demasia.)	49 44	9 88	59 32
2.276	El mismo.	Id.	Id.	Luisito (demasia.)	28 32	5 66	33 98
2.277	» Carlos Clementsón.	La Unión.	Unión.	Prosperitè.	104 »	20 80	124 80
2.285	» Miguel Zapata.	Lorca.	Mazarrón.	Quitamiedo (t.)	13 24	2 64	15 88
2.307	» Francisco Carrasco.	Id.	Id.	Milagro.	156 »	31 20	187 20
2.309	El mismo.	Id.	Id.	Los Carrascos.	286 »	57 20	343 20
2.325	» Pedro López y López.	Murcia.	Lorca.	San Pedro.	93 60	18 72	112 32
2.340	» Mariano Baleriola.	Cartagena.	Unión.	Gaspar.	62 40	12 48	74 88
2.373	» Angel Fernández Zamora.	Id.	Id.	Braut (demasia.)	8 24	1 64	9 88
2.376	El mismo.	Aguilas.	Lorca.	Idem.	21 68	4 34	26 02
2.377	El mismo.	»	Cartagena.	Idem.	2 12	0 44	2 56
2.387	» Jacinto Alcaraz.	»	Cartagena.	Proserpina (demasia.)	42 96	8 58	51 54
2.397	» José Martínez Martínez.	»	Id.	La Tarasca.	62 40	12 48	74 88
2.403	» Pedro Casanova Martínez.	»	Mazarrón.	Soledad.	62 40	12 48	74 88
2.404	El mismo.	»	Cartagena.	El Progreso.	26 »	5 20	31 20
2.405	» Filiberto Ramballer.	»	Totana.	Lola.	124 80	24 96	149 76
2.407	» José Victor Egea.	»	Cartagena.	El Aviso.	41 60	8 32	49 92
2.413	Sociedad Las Termópilas.	»	Cartagena.	El Dante 2.	62 40	12 48	74 88
2.414	D. Pedro Mulero Diaz.	»	Id.	Riqueza Encontrada.	41 60	8 32	49 92
2.415	El mismo.	»	Mazarrón.	La Fortuna.	82 20	16 44	98 64
2.418	» Wenceslao Castillo.	»	Cartagena.	Dos Amigos.	62 40	12 48	74 88
2.419	» Antonio Lucas Ortiz.	»	Cartagena.	San Francisco Javier.	202 80	40 55	243 35

Y á fin de que tenga efecto la publicación en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Cartagena á 26 de Julio de 1894.—El Agente
José Camilo y Hernández.

Sexta sección.

Número 309.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA**

Se hace saber: Que acordado por esta Alcaldía el arriendo en subasta pública del suministro á presos pobres en estas cárceles de partido, durante el corriente año económico, tendrá lugar el acto en estas Casas Consistoriales el dia 20 del corriente de once á doce de su mañana, bajo el tipo de cuarenta y cuatro céntimos de peseta cada ración, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará admitiendo proposiciones en baja del citado tipo, debiendo presentar los licitadores la carta de pago del depósito correspondiente y cédula personal con lo demás que contiene dicho pliego de condiciones.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Caravaca 8 de Agosto de 1894.—
Diego Angosto.

Octava sección.

Número 271.

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Don Lino Torres García Otazo, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo verificado el dia treinta y uno del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(Continuación) (1)

Número de orden, nombres de los Jurados y su residencia.

JUZGADO DE YECLA*Cabezas de familia.*

- 1 Juan Albert Selva, Yecla.
- 2 Francisco Melero Yago, id.
- 3 Francisco Puche y Puche, idem.
- 4 Pascual Ibañez Gómez, id.
- 5 Antonio Muñoz Marcos, id.
- 6 Luis González Martínez, id.
- 7 Cenón Soriano Ortega, id.
- 8 José Ortega Azorín, id.
- 9 Blas Muñoz Contreras, id.
- 10 José Campos Penades, id.
- 11 Anselmo Jiménez Llorente, idem.
- 12 Antonio Ortega Azorín, id.
- 13 Julián Iniesta Puche, id.
- 14 Pedro Carpio de la Santa, id.
- 15 Jerónimo Navarro Castaño, idem.
- 16 Francisco Azorín y Azorín, idem.
- 17 Luis Ortúñoz Yagüe, id.
- 18 Antonio Marco Roch, id.
- 19 Manuel Crespo Marcos, id.
- 20 Luis Azorín Tomás, Jumilla.
- 21 José Auyó Lozano, id.
- 22 Pedro Bernal Martínez, id.
- 23 Pedro González Tomás, id.
- 24 José García Orgiles, id.
- 25 Celestino Gallar Coloma, id.
- 26 Juan Lozano Ibáñez, id.
- 27 Francisco García Jiménez, id.
- 28 José Talón Soriano, id.
- 29 Matías Palencia Bernal, id.
- 30 Salvador Portillo Pérez de los Cobos, id.

1) Véase el Boletín núm. 35.

31	Manuel Díaz Pérez, Jumilla.	11	Pedro José Tomás Herrero, Jumilla.	36	Antonio Navarro Sánchez, La Unión.
32	Juan Esteban Piqueras, id.	12	Cándido Tomás Ortega, id.	37	Juan Navarro Palacio, id.
33	José Pérez Martínez, id.	13	Agustín Palencia Jiménez, idem.	38	Andrés Sánchez Cerezuella, id.
34	José González Tomás, id.	14	Alvaro Martínez Molina, id.	39	Miguel Sáez Carrasco, id.
35	Pedro Guardiola Torres, id.	15	Manuel Palao Ortega, id.	40	Eusebio Victoria Sánchez, id.
36	Francisco Muñoz Ruiz, id.	16	Antonio José Castellanos Jiménez, id.	41	Antonio Soler Olivares, Fuente-álamo.
37	Miguel Herrero Hernández, id.	17	José Agulló Martínez, id.	42	Francisco Guillén López, id.
38	Pedro Torres Mateo, id.	18	Demetrio Abellán, Navarro, idem.	43	Juan Hernández Hermosilla, Cartagena.
39	Juan Lozano Gomariz, id.	19	Agustín Torreglosa Martínez, Yecla.	44	José Ángeles Marín, id.
40	Francisco Marín González, id.	20	Francisco Esteve Serrano, id.	45	Antonio Mercader Ros, id.
41	Juan Sánchez Abellán, id.	21	Simón Navarro Azorín, id.	46	Gabriel Tintín Alvarez, id.
42	Roque Jiménez Palencia, id.	22	Miguel Ortega Carpena, id.	47	Francisco Sánchez Pedreño, idem.
43	Bartolomé Ortiz Lozano, Jumilla.	23	José Romero Arques, id.	48	Juan Pedrefio Martínez, id.
44	José López Candela, Yecla.	24	Modesto Maestre Bañón, id.	49	Juan Ortiz Hernández, id.
45	Pedro Díaz Palao, id.	25	Fernando Marco Ibáñez, id.	50	José Chumillas del Castillo, idem.
46	Felipe Alonso Marco, id.	26	Salvador Muñoz Lorenzo, id.	51	Juan García Guirao, id.
47	Juan José Azorín López, id.	27	Simón Azorín Muñoz, id.	52	Luis Llorca Barceló, id.
48	Pascual Martínez Ortega, id.	28	Pascual Andrés Sánchez, id.	53	Mariano Calderón, id.
49	Francisco Palao Gómez, id.	29	Juan Candela Palao, id.	54	Pedro Bernabeu, id.
50	Agustín Abad Pérez, Jumilla.	30	Silvano Cutillas Guardiola, Jumilla.	55	Amador Aguera Barcelona, idem.
51	Juan García Pérez, id.	31	Pedro Antonio Herrero Cutillas, id.	56	Francisco Alcaraz, id.
52	Antonio José Ripoll Herrero, idem.	32	Alejandro García de la Riva, idem.	57	Antonio Ayala Otón, La Unión.
53	Pedro Terol López, id.	33	Salvador Pérez de los Cobos Belluga, id.	58	Cristóbal Aguilar Hidalgo, id.
54	José Martínez Carreras, id.	34	Vitolino Crespo Trigueros, id.	59	Julián Hernández Huertos, id.
55	Ignacio Ortiz Lozano, id.	35	Silvestre Iniesta Puche, Yecla.	60	José Lario Fernández, id.
56	José García Jiménez, id.	36	Germán Jiménez Esteve, id.	61	Antonio Ramírez Moreno, id.
57	Marcos González Mateo, id.	37	Tomas Candela Ortiz, id.	62	Ramón Vera López, id.
58	Evaristo Sánchez Abellán, id.	38	José Cortés Gras, id.	63	Miguel Valero Garrido, id.
59	Higinio Trigueros Guardiola, idem.	39	José María Navarro Muñoz, Yecla.	64	Martín Torrecilla Sola, id.
60	Juan Fernández Tomás, id.	40	Diego Azorín Martínez, id.	65	Pedro Vidal Navarro, id.
61	Andrés Palencia Torres, id.	41	Francisco Gómez García, id.	66	Francisco Pardo Aguilar, id.
62	Juan Martínez Rico, id.	42	José Alonso Gallar, Jumilla.	67	Manuel Ruiz Martínez, id.
63	Cirilo García Gil, id.	43	Hermelando Albert y Albert, idem.	68	Isidro Acosta Roca, Fuente-álamo.
64	Emiliano Jiménez Gregorio, idem.	44	Pedro Antonio Guardiola Herrero, id.	69	León Padilla Ossete, id.
65	Pedro Tomás Bernal, id.	45	Martín Guardiola Molina, id.	70	Pedro Pellicer Rodríguez, id.
66	Juan Molina Lozano, id.	46	Antonio Mendoza Molina, id.	71	Diego Cano Martínez, Cartagena.
67	Blas Candela Molina, Yecla.	47	Roque Martínez Pérez, id.	72	Pedro Bernal Flores, id.
68	Vicente Martínez Caracena, idem.	48	Francisco Rentero Azorín, Yecla.	73	Juan Bautista Muñoz, id.
69	Cándido Muñoz Navarro, id.	49	Roque Yagüe Ibañez, id.	74	José Banes García, id.
70	Miguel Díaz Sorian, id.	50	Francisco Puche Molina, id.	75	Santos Bolarín, id.
71	José Crespo Marcos, id.			76	José Cecilia, id.
72	Antonio Bañón Lentisco, Jumilla.			77	Andrés Cuenca Gómez, id.
73	Francisco Abellán Carrión, id.			78	Pedro Egea Molero, id.
74	Fulgencio García Ferrer, id.			79	Aniceto Egea Conesa, id.
75	Joaquín Molina Verdú, id.			80	Santiago Cardona, id.
76	Pascual Olivares Muñoz, id.			81	Florencio Izquierdo Amat, id.
77	Francisco Guardiola Sánchez, idem.			82	Andrés Jara Pagán, La Unión.
78	Francisco Abellán Molina, id.			83	José González Vera, id.
79	Andrés Guardiola Sánchez, id.			84	Pablo Francés Pérez, id.
80	José Martínez Ibáñez, id.			85	José Pérez Francés, id.
81	Rosendo Solis Barceló, id.			86	José Tornel Supián, id.
82	Antonio Tomás Castellanos, idem.			87	Ginés Vélez Paredes, id.
83	José Gutiérrez Cotillas, id.			88	Emilio Viñas Colones, id.
84	Martín Gandia Carrión, id.			89	Juan Zaplana García, id.
85	José Puche Vicente, Yecla.			90	Eusebio Padilla Ruiz, id.
86	Esteban Martínez Puche, id.			91	Bibiano Luques Ortega, id.
87	Miguel Palao Ortúñoz, id.			92	José Dodero Cánovas, id.
88	Antonio García Lozano, id.			93	Francisco Cabrero Ruiz, id.
89	Antonio Alvarez Castellanos, Jumilla.			94	Manuel Ibáñez Rubio, id.
90	Antonio Cerezo González, id.			95	José Roca García, id.
91	Joaquín Sánchez Tomás, id.			96	Diego Balanza Jiménez, Cartagena.
92	Alonso Molina Abellán, id.			97	Manuel Baeza, id.
93	Joaquín Barberá Martínez, idem.			98	José Bonet, id.
94	Constantino Porras Tomás, idem.			99	Alejandro Córdoba, id.
95	Ramón Marín Garrigós, id.			100	Antonio Cervera Cazorla, id.
96	Esteban Pérez González, id.			101	Joaquín Carrón, id.
97	Francisco García Santos, id.			102	Galo Fernández, id.
98	Sebastián Carrión González, idem.			103	Antonio Díaz Ortega, La Unión.
99	Juan Martínez Cerezo, Yecla.			104	Miguel Esparza Martínez, id.
100	Francisco Gómez Forte, id.			105	Francisco Escobar Aguilar, idem.
				106	José Solano Sáez, id.
				107	José Viñas López, id.
				108	Matías Carrasco Mercader, idem.
				109	Fermín Díaz García, Fuente-álamo.
				110	Juan Egea Zamora, id.
				111	Luis Ferro, Cartagena.
				112	Ramón Campillo, id.
				113	Manuel Calderón, id.
				114	Serafín Cervantes, id.
				115	Manuel Fernández, id.
				116	Luis Fuenmayor, id.
				117	Telesforo Fandos, id.
				118	Nicolás Henarejos López, id.
				119	Castro Fernández, id.

(Se continuará.)